



**JORNADAS  
DEPORTIVAS  
S.T.P.R.M.  
2024**

**REGLAMENTO  
GENERAL**

*¡Estrechando La Unidad!*



## CONTENIDO

<b>REGLAMENTO GENERAL</b> .....	2
1. <b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
2. <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	2
3. <b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	2
4. <b>COMITÉ ORGANIZADOR</b> .....	3
5. <b>ZONAS</b> .....	3
6. <b>DISCIPLINAS</b> .....	4
7. <b>PARTICIPANTES</b> .....	4
7.1. <b>REGISTRO DE PARTICIPANTES</b> .....	4
7.2. <b>DOCUMENTACIÓN</b> .....	5
7.3. <b>INTEGRANTES POR DISCIPLINA</b> .....	6
8. <b>DESARROLLO</b> .....	7
8.1. <b>TOLERANCIA</b> .....	7
8.2. <b>UNIFORMES</b> .....	7
8.3. <b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS</b> .....	8
8.4. <b>JUECEO, ÁRBITROS Y UMPIRES</b> .....	8
8.5. <b>INSTALACIONES</b> .....	9
8.6. <b>SISTEMA DE COMPETENCIA</b> .....	9
8.7. <b>DURACION DE ENCUENTROS</b> .....	10
8.8. <b>PROTESTAS</b> .....	11
8.9. <b>SANCIONES</b> .....	13
8.10. <b>RESTRICCIONES</b> .....	15
8.11. <b>TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN</b> .....	16
9. <b>PREMIACIÓN</b> .....	16
10. <b>TRANSITORIOS</b> .....	17



# JORNADAS DEPORTIVAS S.T.P.R.M. 2024

## REGLAMENTO GENERAL

### 1. INTRODUCCIÓN

**LAS JORNADAS DEPORTIVAS S.T.P.R.M. 2024**, ES UN MOVIMIENTO IMPORTANTE DENTRO DE NUESTRO ÁMBITO SINDICAL, EN UN MARCO DE ESTRECHA COLABORACIÓN Y DE ESFUERZO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS 36 SECCIONES PARTICIPANTES, SUSTENTANDO EN CADA EVENTO LOS VALORES INSTITUCIONALES QUE SE ARMONIZAN CON LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR E INTEGRACIÓN QUE NOS FAVORECE AL **ESTRECHAR LA UNIDAD** DE TODOS LOS QUE CONFORMAMOS ESTA ORGANIZACIÓN.

REALIZARLO DE MANERA EFICIENTE Y EFECTIVA, ES UNA MUESTRA EVIDENTE DE LA VOLUNTAD DE TODOS LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO UNA FORMA POSITIVA DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES, POR ELLO ES IMPORTANTE COMPROMETERNOS A CUMPLIR DE MANERA RESPONSABLE, EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL EN CADA UNA DE SUS DISPOSICIONES, MISMAS QUE DE LO CONTRARIO SERÁN SANCIONADAS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR FACULTADO PARA TAL EFECTO.

### 2. OBJETIVO GENERAL

DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS JORNADAS DEPORTIVAS S.T.P.R.M. 2024, BAJO UN ESQUEMA DE ORDEN Y ARMONIA QUE NOS PERMITA SEGUIR CONSOLIDANDO LA INTEGRACIÓN E INTERACCIÓN DE LAS 36 SECCIONES QUE CONFORMAN EL S.T.P.R.M., HACIA UN MODELO ORGANIZACIONAL QUE FOMENTE LA SALUD, CONVIVENCIA, EMPATIA, COMUNICACIÓN Y SOBRE TODO LA UNIDAD ENTRE LOS TRABAJADORES.

### 3. DISPOSICIONES GENERALES

CON EL OBJETIVO DE NORMAR EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DEPORTIVAS S.T.P.R.M. 2024 LA VIGILANCIA, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN EN CASO NECESARIO DE ESTE REGLAMENTO ESTÁ A CARGO DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

EL COMITÉ ORGANIZADOR VIGILARÁ EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DESDE SU ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CADA ZONA.

LAS COMPETENCIAS SE REALIZARÁN EN DOS ETAPAS: REGIONAL Y NACIONAL, CONFORME A LO ENUNCIADO EN LA CONVOCATORIA.



## SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

LA DIFUSIÓN, VIGILANCIA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ETAPA REGIONAL SON RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR DE LA ZONA, CON EL APOYO, DE LA COORDINACIÓN GENERAL.

LA PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS LOCALES DEPORTIVOS DEBERÁ INCLUIR LOS CRÉDITOS Y LOGOTIPOS DEL S.T.P.R.M.

### 4. COMITÉ ORGANIZADOR

ESTÁ INTEGRADO POR NUESTRO DIRIGENTE NACIONAL LUIS RICARDO ALDANA PRIETO, SECRETARIO GENERAL DEL S.T.P.R.M. UN COORDINADOR GENERAL RICARDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y UN COORDINADOR POR ZONA.

### 5. ZONAS

CON EL ÚNICO FIN DE LLEVAR A EFECTO LAS COMPETENCIAS EN LAS DISCIPLINAS CONVENIDAS, SE DESARROLLARÁ LA ETAPA REGIONAL ORGANIZANDO LAS 36 SECCIONES DE ACUERDO A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN 4 ZONAS:

NORTE	CENTRO	SUR	SURESTE
1	15	9	14
3	24	10	26
13	34	11	29
21	35	15	42
25	40	16	44
30	43	22	47
33	45	23	48
36	46	31	50
39	52	38	
40	PICACHO	40	
49			
51			

NOTA: POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA SE DETERMINA SUBCLASIFICAR LA ZONA NORTE.



## 6. DISCIPLINAS

SE REALIZARÁN COMPETENCIAS DE:

- BEISBOL
- FUTBOL VARONIL
- FUTBOL FEMENIL
- SOFTBOL VARONIL
- SOFTBOL FEMENIL
- VOLEIBOL VARONIL
- VOLEIBOL FEMENIL
- BASQUETBOL VARONIL
- BASQUETBOL FEMENIL

## 7. PARTICIPANTES

LOS EQUIPOS SERÁN CONFORMADOS POR TRABAJADORES PETROLEROS ADSCRITOS AL S.T.P.R.M. EN CUALQUIERA DE SUS 36 SECCIONES; PODRÁN PARTICIPAR LOS TRABAJADORES SIN DISTINCIÓN DE SITUACIÓN CONTRACTUAL: PLANTA, TRANSITORIOS Y JUBILADOS.

SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES A UNA DISCIPLINA; CON EXCEPCION DE LAS SECCIONES QUE SU PADRÓN SEA MENOR A 300 MIEMBROS, EN ÉSTAS PODRÁN PARTICIPAR HASTA EN DOS DISCIPLINAS.

### 7.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

TODOS LOS JUGADORES DEBERÁN SER DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES, DISEÑADO PARA LAS JORNADA DEPORTIVAS STPRM 2024.

EL PROCEDIMIENTO PARA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

- SE ENVIARÁ VÍA ELECTRÓNICA A CADA COORDINADOR DE ZONA EL MÓDULO DE CAPTURA CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA CORRESPONDIENTE A SU ZONA.
- DESCARGAR Y RESPALDAR EL SISTEMA EN UNA PC EN MODO LOCAL.
- ENTRAR AL ARCHIVO JORNADAS DEPORTIVAS S.T.P.R.M. 2024, HABILITAR CONTENIDO PARA REGISTRAR EL USUARIO Y CONTRASEÑA EN LOS CAMPOS SEÑALADOS.



- INGRESAR LOS DATOS QUE SOLICITA CADA APARTADO, SIN ERROR NI OMISIÓN EN LA INFORMACIÓN.
- VALIDAR QUE NO EXISTA ERROR U OMISIÓN, DAR ACEPTAR.
- AL LADO DERECHO DE LA PANTALLA PODRÁ OBSERVAR EL REGISTRO EN FORMA DE LISTA POR CADA DISCIPLINA.
- LA FOTOGRAFÍA DE CADA PARTICIPANTE PODRÁ SER CAPTURADA DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE UN ARCHIVO DE RESPALDO.
- LOS REGISTROS FINALES DE CADA EQUIPO PARTICIPANTE. SERAN ENVIADOS A LA COORDINACIÓN DE ZONA.
- LA FECHA DE CIERRE DE REGISTROS DE PARTICIPANTES ES EL 23 DE MARZO DE 2024.
- UNA VEZ QUE ESTÉN COMPLETOS LOS REGISTROS DE LA ZONA, EL COORDINADOR RESPONSABLE DEBERÁ ENVIARLOS A LA COORDINACIÓN GENERAL, PARA VALIDACIÓN EN EL SISTEMA GENERAL.
- LA COORDINACIÓN GENERAL INTEGRARÁ LA INFORMACION DE LAS 4 ZONAS, REENVIANDO LOS REGISTROS DE LISTAS OFICIALES POR EQUIPO A CADA ZONA, QUIENES DEBERÁN DIFUNDIR A LAS SECCIONES PARTICIPANTES E IMPRIMIRLOS PARA LOS EFECTOS NECESARIOS.

## **7.2. DOCUMENTACIÓN.**

TODOS LOS JUGADORES REGISTRADOS DEBERÁN PORTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL (SIU, INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL) CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA EN CADA ENCUENTRO DEPORTIVO.

ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA MOSTRAR SU IDENTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE CADA ENCUENTRO.

ES RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO GENERAL DE CADA SECCIÓN LA VERACIDAD, EFECTIVIDAD Y EL ENVÍO OPORTUNO DE INFORMACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO EN LOS CASOS QUE AMERITEN LOS PERMISOS DE TRABAJO PARA PARTICIPANTES, MISMOS QUE SERÁN GESTIONADOS POR CADA SECCIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO. DE RECURSOS HUMANOS, CONFORME A LOS ROLES DE JUEGOS PROGRAMADOS.



### 7.3. INTEGRANTES POR DISCIPLINA

7.3.1. EL NÚMERO DE INTEGRANTES ESTIPULADO POR DISCIPLINA ES EL SIGUIENTE:

DISCIPLINA	PARTICIPANTES
• BEISBOL	21
• FUTBOL VARONIL	21
• FUTBOL FEMENIL	21
• SOFTBOL VARONIL	21
• SOFTBOL FEMENIL	21
• VOLEIBOL VARONIL	13
• VOLEIBOL FEMENIL	13
• BASQUETBOL VARONIL	13
• BASQUETBOL FEMENIL	13

PARA LA ETAPA NACIONAL, SE PERMITIRÁ QUE LOS EQUIPOS QUE DECIDAN Y REQUIERAN REFORZAR SU PARTICIPACIÓN CON ALGUN INTEGRANTE DE OTRA SECCIÓN DE SU ZONA, PUEDAN HACERLO, NOTIFICANDO A LA COORDINACION GENERAL; RESPETANDO LOS LIMITES AUTORIZADOS DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES JUBILADOS Y TRANSITORIOS.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES TRANSITORIOS Y JUBILADOS ES OPCIONAL, DANDO PRIORIDAD A LA INTEGRACIÓN DE EQUIPOS CON TRABAJADORES DE PLANTA.

7.3.2. EL MÁXIMO POR EQUIPO DE TRABAJADORES TRANSITORIOS ES:

DISCIPLINA	PARTICIPANTES
• BEISBOL	4
• FUTBOL VARONIL	4
• FUTBOL FEMENIL	6
• SOFTBOL VARONIL	4
• SOFTBOL FEMENIL	10
• VOLEIBOL VARONIL	2
• VOLEIBOL FEMENIL	2
• BASQUETBOL VARONIL	2
• BASQUETBOL FEMENIL	2

PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES TRANSITORIOS SE RECOMIENDA QUE ESTÉN CONTRATADOS, ASEGURANDO ASÍ SU ATENCIÓN MÉDICA, EN CASO DE ALGUNA LESIÓN OCURRIDA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DEPORTIVAS S.T.P.R.M. 2024.



7.3.3. EL NÚMERO DE TRABAJADORES JUBILADOS POR CADA DISCIPLINA ES:

DISCIPLINA	PARTICIPANTES
• BEISBOL	4
• FUTBOL VARONIL	4
• FUTBOL FEMENIL	4
• SOFTBOL VARONIL	4
• SOFTBOL FEMENIL	4
• VOLEIBOL VARONIL	2
• VOLEIBOL FEMENIL	2
• BASQUETBOL VARONIL	2
• BASQUETBOL FEMENIL	2

**8. DESARROLLO**

CADA ZONA DEBERÁ PÚBLICAR LOS ROLES DE JUEGOS PROGRAMADOS CON LAS SECCIONES PARTICIPANTES, A FIN DE QUE CADA UNA GESTIONE LO PROPIO CON RELACIÓN A COMISIONES Y PREPARE SU LOGISTICA NECESARIA.

**8.1. TOLERANCIA**

TODOS LOS JUGADORES DEBERÁN PRESENTARSE EN EL CAMPO O ÁREA DE JUEGO DESTINADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PARTIDO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA PARA INICIO DEL MISMO, DESPUÉS DE 10 MINUTOS DE TOLERANCIA, Y EN CASO DE NO PRESENTARSE EL EQUIPO O NO TENER EL NÚMERO MÍNIMO DE JUGADORES, EL ÁRBITRO MARCARÁ EL JUEGO PERDIDO, POR AUSENCIA SIEMPRE Y CUANDO NO SEA POR UNA CAUSA JUSTIFICABLE DE FUERZA MAYOR; EN CUYA CIRCUNSTANCIA PODRÁ REPROGRAMARSE EL ENCUENTRO.

EL COSTO OPERATIVO DE UN PARTIDO REPROGRAMADO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, IMPUTABLES A UN EQUIPO, SERÁN SOLVENTADOS POR SU REPRESENTACIÓN SINDICAL.

**8.2. UNIFORMES**

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA PUBLICADA EN EL ROL DE JUEGOS DEBIDAMENTE UNIFORMADOS ACORDE A LA DISCIPLINA; PRESENTANDO SU REGISTRO DE JUGADORES AL ÁRBITRO, UMPIRE, JUEZ O TITULAR RESPONSABLE DESIGNADO POR EL COORDINADOR DE LA ZONA.

CADA SECCIÓN ES RESPONSABLE DE ENTREGAR AL EQUIPO QUE LOS REPRESENTARÁ, EL UNIFORME, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ( ESPINILLERAS, ARREOS, SUSPENSORES, ETC.) ASÍ COMO LOS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE ACUERDO A LA DISCIPLINA.

EN LAS DISCIPLINAS BEISBOL Y SOFTBOL SOLAMENTE SE PERMITIRÁ JUGAR CON TACHONES PUNTA DE GOMA O PLASTICO.



### 8.3. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

SE DEBERÁ PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO CONFORME A LA DISCIPLINA, ASÍ MISMO SE DETERMINA UTILIZAR LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS:

- BEISBOL. - BATE DE MADERA, PELOTA ROWLING.
- SOFTBOL. - BATE MIKEN CON SELLO OFICIAL DE LA WBSC, PELOTA AMÉRICA 1000 COSTURA BLANCA.
- FUTBOL. - BALÓN MOLTEN NO. 5
- VOLEIBOL. - BALÓN MOLTEN 5000.
- BASQUETBOL. - SPALDING, WILSON, MOLTEN TALLA 6 PARA FEMENIL Y TALLA 7 PARA VARONIL.

CADA EQUIPO DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 2 DE LOS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MENCIONADOS POR ENCUENTRO. EXCEPTO LOS SIGUIENTES:

- BEISBOL MÍNIMO 20 PELOTAS NUEVAS CADA EQUIPO.
- SOFTBOL EL MÍNIMO REQUERIDO POR JUEGO SON 6 PELOTAS NUEVAS POR EQUIPO.

SE PROHÍBE EL USO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, COMPUESTOS O CON ADECUACIONES EN SUS COMPONENTES DE FABRICACIÓN, QUE PUDIERAN PRODUCIR UNA ALTERACIÓN EN SU DESEMPEÑO.

### 8.4. JUECEO, ÁRBITROS Y UMPIRES

SERÁN DESIGNADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR Y LA COORDINACIÓN DE CADA ZONA.

QUIENES PARTICIPEN EN EL DESEMPEÑO DE ESTAS FUNCIONES, DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS O AVALADOS POR EL COLEGIO DE ÁRBITROS, AMPÁYERES Y JUECES DE LA ZONA.

DISCIPLINA	INTEGRANTES REQUERIDOS	TOTAL
BEISBOL Y SOFTBOL	3 UMPIRES 1 ANOTADOR	4 INTEGRANTES
BASQUETBOL	1 PRINCIPAL 2 AUXILIARES 1 ANOTADOR 1 RESPONSABLE DE CRONOMETRO	5 INTEGRANTES
VOLEIBOL	1 PRINCIPAL 1 ASISTENTE 1 ANOTADOR 2 LINIEROS	5 INTEGRANTES
FUTBOL	1 PRINCIPAL 2 AUXILIARES 1 CRONOMETRISTA	4 INTEGRANTES



- 8.4.1. LOS HONORARIOS DE ESTOS PRESTADORES DE SERVICIO SE PAGARÁN ANTES DE INICIAR EL JUEGO, CUBRIENDO EL TOTAL ENTRE LAS SECCIONES PARTICIPANTES EN PARTES IGUALES (50% CADA UNO).

EL COORDINADOR DE LA ZONA DEBERÁ INFORMAR EL PRESUPUESTO POR ENCUENTRO DEPORTIVO A LAS SECCIONES PARTICIPANTES, A FIN DE QUE LOS EQUIPOS SE PREPAREN CON SU CUOTA DE ARBITRAJE.

### **8.5. INSTALACIONES**

LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEBERÁN CUMPLIR LAS MEDIDAS Y REQUERIMIENTOS OFICIALES, LA COMPETENCIA SERÁ SANCIONADA DE ACUERDO A ESTE REGLAMENTO GENERAL, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LA DISCIPLINA CORRESPONDIENTE.

LA SEDE DEBERÁ TENER LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA, CONSIDERANDO DISPONER DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA JUGADORES. INCLUYENDO LA HIDRATACIÓN DURANTE EL ENCUENTRO.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS COORDINADORES DE ZONA, PUBLICAR CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS JORNADAS DEPORTIVAS, EL LISTADO DE SEDES DONDE SE PROGRAMARÁN LOS ENCUENTROS.

### **8.6. SISTEMA DE COMPETENCIA**

ESTÁ DETERMINADO POR EL COMITÉ ORGANIZADOR, AJUSTÁNDOSE A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CADA ZONA. LA MODALIDAD DE COMPETENCIA SERÁ POR ROUND ROBIN (TODOS CONTRA TODOS).

EN AQUELLAS DISCIPLINAS DONDE SOLO PARTICIPEN DOS SECCIONES, EL SISTEMA DE COMPETENCIA SERÁ POR ELIMINACIÓN DIRECTA.

EN LA DISCIPLINA DONDE SOLO SE REGISTRE UN EQUIPO, TENDRÁ EL PASE DIRECTO A LA ETAPA NACIONAL. LOS EQUIPOS QUE PASEN A PLAY OFF, LIGUILLA, SEMIFINALES Y FINALES SEGÚN LA DISCIPLINA, EL SISTEMA DE COMPETENCIA EN ESTAS ETAPAS SERÁ POR ELIMINACIÓN DIRECTA.

EL COORDINADOR DE LA ZONA PUBLICARÁ CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE LA JORNADA EL ROL DE JUEGOS.

ETAPA REGIONAL. - COMPETIRÁN POR DISCIPLINAS ENTRE LAS SECCIONES QUE INTEGRAN CADA ZONA, A FIN DE SELECCIONAR ÚNICAMENTE UN EQUIPO REPRESENTATIVO PARA LA ETAPA NACIONAL.

ETAPA NACIONAL. - COMPETIRÁN POR ELIMINACIÓN DIRECTA LOS CAMPEONES DE CADA DISCIPLINA DE LAS ZONAS, EN BUSCA DEL CAMPEÓN NACIONAL.



EN EL CASO DE BÁSQUETBOL EN LA FASE REGIONAL, LA FINAL SE JUGARÁ CON EL TIEMPO CRONOMETRADO CONFORME AL REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN.

EN LOS CASOS DE FÚTBOL SOCCER SI LLEGASE A EXISTIR UN EMPATE EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO, NO HABRÁ TIEMPOS EXTRA Y SE IRAN A SERIE DE PENALES.

EN SOFTBOL SE PROHÍBE EL PITCHEO DEL SALTO DEL CUERVO, EL LANZAMIENTO SERÁ DESDE LA PLACA DE CONTACTO.

EN BÉISBOL, EN CASO DE DE EMPATE, SE PROCEDERÁ A EXTRA-INNINGS; DE LLEGAR A EXISTIR UN TRIPLE EMPATE EN LA TABLA PARA PASE A LA SIGUIENTE ETAPA, SE DETERMINAN LAS POSICIONES CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS: DOMINIO DE HIT, DOBLE, TRIPLE, HOMERUN Y DEJADOS EN BASE.

EN SOFTBOL Y BEISBOL, EN CASO DE TRIPLE EMPATE EN JUEGOS GANADOS Y PERDIDOS, EN LA TABLA DE POSICIONES PARA PASE A LA ETAPA NACIONAL, OCUPARÁ LA POSICIÓN MÁS ALTA EL EQUIPO QUE TENGA MENOS CARRERAS ADMITIDAS, (SOLO ENTRE LOS EQUIPOS QUE ESTÉN EN ESTA DISYUNTIVA); SI EL TRIPLE EMPATE PERSISTE, OCUPARÁ LA POSICIÓN MÁS ALTA EL EQUIPO CON MENOS CARRERAS LIMPIAS ADMITIDAS; SI EL TRIPLE EMPATE SE DA EN CARRERAS ADMITIDAS Y CARRERAS LIMPIAS ADMITIDAS, OCUPARÁ LA POSICIÓN MÁS ALTA EL EQUIPO QUE TENGA EL PROMEDIO MÁS ALTO DE BATEO EN LOS PARTIDOS JUGADOS ENTRE LOS EQUIPOS EMPATADOS.

#### **8.7. DURACION DE ENCUENTROS.**

A EFECTO DE UNIFICAR CRITERIOS EN EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES TIEMPOS SEGÚN LAS DISCIPLINAS PARTICIPANTES:

<b>DISCIPLINA</b>	<b>DURACIÓN</b>
BEISBOL	9 ENTRADAS
SOFTBOL	7 ENTRADAS
BASQUETBOL	4 CUARTOS DE 12 MINUTOS
VOLEIBOL	A GANAR 2 DE 3 SETS DE 25 PUNTOS
FUTBOL	2 PERIODOS DE 40 MINUTOS A 45 MINUTOS. (SE PODRÁ ACORDAR EN CAMPO LA DURACIÓN DE JUEGO SEGÚN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS).



## **8.8. PROTESTAS**

DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS SE PUEDEN ORIGINAR ÚNICAMENTE DOS TIPOS DE PROTESTAS. DE ELEGIBILIDAD Y DE ORDEN TÉCNICO.

SE CONSIDERAN PROTESTAS DE ELEGIBILIDAD, AQUELLAS QUE SE REFIEREN AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES Y A LO ESTABLECIDO CON RELACIÓN AL PROCESO DE REGISTROS DE JUGADORES.

SE CONSIDERAN PROTESTAS DE ORDEN TÉCNICO, AQUELLAS QUE SE REFIEREN A INFRACCIONES A ESTE REGLAMENTO GENERAL, ACTITUDES ANTIDeportivas Y/O COMPORTAMIENTOS QUE TRANSGREDAN LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL STPRM.

LAS PROTESTAS DEBERÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE Y FIRMADAS POR EL ENTRENADOR O REPRESENTANTE DEL EQUIPO, UN PLAZO MÁXIMO DE UNA HORA DESPUÉS DE CONCLUIDO EL JUEGO MOTIVO DE LA PROTESTA, ADJUNTANDO LOS ELEMENTOS COMPROBATORIOS DE LA FALTA CON DOCUMENTOS OFICIALES, ASÍ COMO LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN (TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO), DE NO CONTENER LOS ELEMENTOS ENUNCIADOS LA PROTESTA SE DESECHARÁ.

EL ENTRENADOR O REPRESENTANTE DE EQUIPO QUE SE INCONFORME, DEBERÁ HACER LA ENTREGA DE SU PROTESTA AL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN DE ZONA, QUIEN LE FIRMARA ACUSE DE RECIBO PARA SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. (ANEXO 1.- FORMATO DE PROTESTA).



# SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA



## SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA

Fecha: \_\_\_\_\_

**H. Comité Organizador**  
**Jornadas Deportivas STPRM 2024**  
**Presente:**

**Asunto: Carta Protesta**

Por mi derecho y en mi carácter de Representante del equipo de la:

ZONA: \_\_\_\_\_

SECCIÓN: \_\_\_\_\_

DISCIPLINA: \_\_\_\_\_

Con el debido respeto comparezco para expresar y promover el recurso de protesta contra los hechos observados en el partido:

De fecha: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_

Sede: \_\_\_\_\_

Juego entre \_\_\_\_\_ VS \_\_\_\_\_

Con fundamento en el reglamento de juego, motivo por el cual expreso mi solicitud de inconformidad en los agravios que se puntualizan:

De Elegibilidad

De Orden Técnico

**Señalados en el reglamento general:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Bajo los Hechos que se describen a continuación:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Adjunto los documentos o evidencias probatorias de la falta.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma (responsable del Equipo)**

\_\_\_\_\_  
**Arbitro, Juez o Umpire**



### 8.9. SANCIONES

LAS SANCIONES SERÁN DICTAMINADAS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR Y EL CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA, EN CASO DE VIOLACIONES A LAS REGLAS DE JUEGO E INCIDENTES GRAVES QUE INFLUYAN EN EL DESARROLLO DE UN ENCUENTRO, SE APLICARÁN A LOS INFRACTORES: AMONESTACIONES, EXPULSIONES DE JUEGO E INCLUSIVE SE PODRÁ TENER POR PERDIDO EL ENCUENTRO, IMPONIENDO CASTIGOS QUE APLICARÁN LOS ÁRBITROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS REGLAMENTOS DE CADA DEPORTE.

CUANDO ALGÚN COMPETIDOR O EQUIPO ESTÉ REGISTRADO Y/O PARTICIPANDO ILEGALMENTE EN CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS, PERDERÁ AUTOMÁTICAMENTE LOS JUEGOS GANADOS Y LOS LUGARES QUE HAYA OBTENIDO, ADEMÁS DE QUE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS: ENTRENADORAS Y/O JUGADORAS SERÁN SUSPENDIDAS DE MANERA INMEDIATA DE LA COMPETENCIA Y NO PARTICIPARÁN EN LA SIGUIENTE EDICIÓN DE LOS JUEGOS.

EL ENTRENADOR QUE PROTESTE POR ESCRITO ALGUNA INCONFORMIDAD Y NO PRESENTE LOS ELEMENTOS COMPROBATORIOS, PERDERÁN EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE EDICIÓN DE JORNADAS DEPORTIVAS STPRM.

- 8.9.1. EL FRAUDE DEPORTIVO COMPROBADO (SUPLANTACIÓN DE PERSONAS O ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS), SE CASTIGARÁ CON LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA Y DE POR VIDA DE LAS JORNADAS DEPORTIVAS STPRM A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE COMPRUEBE LA FALTA. ESTA PENALIDAD SERÁ APLICADA POR EL CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA.
- 8.9.2. POR CONDUCTA ANTIDeportiva, FALTA DISCIPLINARIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONDUCTA QUE SEA CONTRARIA, SE CASTIGARÁ CON LA EXPULSIÓN DE LOS JUEGOS EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SEGÚN SEA LA GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA A JUICIO DE COMITÉ ORGANIZADOR Y CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA
- 8.9.3. TODOS LOS PARTICIPANTES ESTÁN OBLIGADOS A JUGAR LOS PARTIDOS OFICIALES EN EL LUGAR Y LA HORA PROGRAMADOS, QUIENES NO LO HAGAN, SERÁN SUSPENDIDOS DE MANERA INMEDIATA, REGRESANDO EN ESE MOMENTO A SUS LUGARES DE ORIGEN, CULMINANDO SU COMISIÓN, LA CUAL SE CANALIZARÁ INMEDIATAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, CENTRO DE SERVICIOS AL PERSONAL Y ÁREA DE OPERACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS INMEDIATOS
- 8.9.4. QUIENES SE NIEGAN A JUGAR O DIFICULTEN LA REALIZACIÓN DE ALGÚN O ALGUNOS ENCUENTROS, SERÁN RETIRADOS INMEDIATAMENTE DE LA COMPETENCIA.



- 8.9.5. EN CASO DE SUSPENSIÓN DE ALGÚN O ALGUNOS DE LOS PARTIDOS PROGRAMADOS POR CUESTIONES CLIMATOLÓGICAS O CAUSAS EXTERNAS EN CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS, LOS EQUIPOS ESTÁN OBLIGADOS A PERMANECER EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA, EN LA INSTALACIÓN OFICIAL DE HOSPEDAJE O EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE, BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA ENTRENADORA Y EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ ORGANIZADOR, CON HORARIO ABIERTO PARA JUGAR EN EL MOMENTO QUE LE INDIQUEN EN CASO CONTRARIO, EL PARTIDO QUE CORRESPONDA SE DARÁ COMO PERDIDO POR AUSENCIA Y TODO EL EQUIPO SERÁ RETIRADO INMEDIATAMENTE DE LA COMPETENCIA Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN LAS DOS SIGUIENTES EDICIONES DE LOS JUEGOS.
- 8.9.6. LOS CASOS DE INFRACCIONES, DESACATOS, Y TODA AQUELLA INCIDENCIA ANTIDEPORATIVA QUE SE LLEGASE A SUSCITAR EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS, DEBERÁ SER NOTIFICADA OFICIALMENTE POR EL COORDINADOR DE LA ZONA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LAS JORNADAS DEPORTIVAS, PARA QUE EN CONJUNTO CON EL CONSEJO GRAL. DE VIGILANCIA, DETERMINEN LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, E INFORME AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL DE LA SECCIÓN DE ORIGEN DEL O LOS INFRACTORES, PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN.
- 8.9.7. UN EQUIPO PERDERÁ EL JUEGO POR:
- NO PRESENTAR LOS REGISTROS ANTES DEL ENCUENTRO, AUN ASÍ, LOS EQUIPOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL JUEGO, SALVO CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE CONSIDERE EL COMITÉ ORGANIZADOR.
  - POR FALSIFICACIÓN DE REGISTROS.
  - CUANDO SE SUSTITUYA A UN JUGADOR POR OTRO QUE NO CUENTE CON EL DEBIDO REGISTRO.
  - CUANDO PARTICIPE EN UN JUEGO O ALGUNA JORNADA UN JUGADOR SANCIONADO.
- 8.9.8. SE SUSPENDERÁ CON DOS JUEGOS:
- A LOS JUGADORES QUE SEAN REPORTADOS POR LOS JUECES O ÁRBITROS DEL DEPORTE CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE UNA CONDUCTA ANTIDEPORATIVA HACIA LOS JUGADORES, CONTRARIOS, JUECES, ÁRBITROS O PÚBLICO, EN GENERAL.
  - A LOS JUGADORES QUE MANIFIESTEN EXPRESIONES ANTIDEPORATIVAS CON LAS DECISIONES DE LOS JUECES Y ÁRBITROS.
  - SE SUSPENDERÁ CON TRES JUEGOS:
  - A LOS DOS JUGADORES QUE AGREDAN FÍSICA Y/O VERBALMENTE O AMENACEN A OTRO JUGADOR, A LOS JUECES ÁRBITROS PÚBLICO EN GENERAL Y COMITÉ ORGANIZADOR.
  - SE DESCALIFICARÁ DE LA COMPETENCIA.



## SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

- AL JUGADOR QUE REPORTEN POR INTENTO O AGRESIÓN CONSUMADA A UN JUEZ O ÁRBITRO, PÚBLICO EN GENERAL, A CUALQUIER JUGADOR PARTICIPANTE Y/O COMITÉ ORGANIZADOR DENTRO O FUERA DE LA SEDE.
- AL JUGADOR QUE OCASIONE UNA LESIÓN GRAVE A CUALQUIER PERSONA.
- A QUIEN ESTÉ EN POSESIÓN ANTES, DURANTE O AL TÉRMINO DEL ENCUENTRO DE ENERVANTES, DROGAS Y/O BEBIDAS ALCOHÓLICAS O EN ESTADO DE EBRIEDAD.
- AL EQUIPO QUE SU PORRA, PÚBLICO, PREFERENTE O PERSONAS, SEGUIDORAS, AGREDAN AL EQUIPO CONTRARIO, ANTES, DURANTE O DESPUÉS DEL ENCUENTRO.

### **8.10. RESTRICCIONES**

QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE LOS TRANSPORTES, COMEDORES Y HOSPEDAJES OFICIALES A PERSONAS QUE NO SEAN INTEGRANTES REGISTRADAS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES. EL DESACATO A LA PRESENTE DISPOSICIÓN, FACULTA AL COMITÉ ORGANIZADOR A RETIRAR INMEDIATAMENTE DEL LUGAR DE LA COMPETENCIA A LOS INFRACTORES, PREVIO PAGO DE LOS GASTOS OCASIONADOS.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A TODOS LOS PARTICIPANTES:

- 8.10.1. CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS O ENERVANTES EN LAS INSTALACIONES OFRECIDAS COMO SEDE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
- 8.10.2. PORTAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONSUMIRLAS O PRESENTARSE EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUNA DROGA A LAS COMPETENCIAS Y ACTOS OFICIALES ORGANIZADOS
- 8.10.3. EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE PUEDA PONER EN PELIGRO SU PROPIA SEGURIDAD, LA DE SUS COMPAÑEROS O LA DE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO LA DE LOS ESTABLECIMIENTOS O LUGARES QUE LA COORDINACIÓN REGIONAL O NACIONAL HAYA DEFINIDO PARA SU ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE O DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS.
- 8.10.4. LLEVAR A CABO MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDAD, CUALESQUIERA QUE SEAN Y QUE DETERIOREN LA IMAGEN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y DE SUS REPRESENTANTES.
- 8.10.5. EJECUTAR ACTOS DE INDISCIPLINA O FALTAS DE CARÁCTER MORAL.



LA VIOLACIÓN A CUALESQUIERA DE LAS ANTERIORES RESTRICCIONES DARÁ LUGAR A QUE SE SANCIONE A LA PERSONA INFRACTORA CON LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA COMPETENCIA. LAS PERSONAS INFRACTORAS DEBERÁN INCORPORARSE DE MANERA INMEDIATA A SUS TAREAS LABORALES EN SUS CENTROS DE TRABAJO, TRASLADÁNDOSE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y PERDIENDO TODA PRESTACIÓN QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DEPORTIVAS OTORQUE PETRÓLEOS MEXICANOS.

#### **8.11. TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.**

EN LA ETAPA REGIONAL. ES RESPONSABILIDAD DE CADA SECCIÓN ASEGURAR EL MEDIO DE TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRASLADO DEL EQUIPO PARTICIPANTE AL LUGAR SEDE CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS QUE APLIQUE SE OTORGARÁ HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD, QUEDA PROHIBIDO A LOS JUGADORES, HACERSE ACOMPAÑAR POR FAMILIARES, AMISTADES Y/O MASCOTAS EN EL TRANSPORTE OFICIAL, ASIMISMO, NO SEPARARSE DEL CONTINGENTE EN SU RECORRIDO.

CUANDO EL TRASLADO DE LOS PARTICIPANTES SEA VÍA AÉREA, SE LES ENTREGARÁ SU BOLETO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUMPLIR LAS REGLAS DE LA AEROLÍNEA, UNA VEZ EXPEDIDO EL BOLETO DE VIAJE NO PUEDE SER CAMBIADO Y ES RESPONSABILIDAD ESTRICTA EL BUEN USO QUE LE DÉ EL USUARIO.

EN LA ETAPA NACIONAL, HABRÁN DE CONVENIR EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL Y LA COORDINACION GENERAL DE LAS JORNADAS DEPORTIVAS STPRM 2024 LAS FORMAS IDONEAS PARA LA CONCENTRACION DE PARTICIPANTES EN LAS SEDES; ASI COMO LA COBERTURA DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

#### **9. PREMIACIÓN**

EN LA ETAPA REGIONAL SE ENTREGARÁ A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ZONA LA CONSTANCIA DE CAMPEÓN Y PASE A LA ETAPA NACIONAL.

EN LA ETAPA NACIONAL. - PANS Y CHAMARRA CONMEMORATIVA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS QUE HAYAN OBTENIDO PASE A ESTA ETAPA.

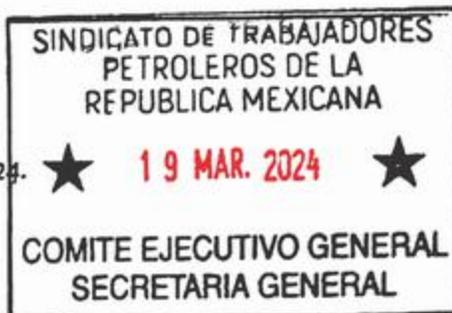
RECIBIRÁN MEDALLA CADA INTEGRANTE DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CADA DISCIPLINA, (CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN Y TERCER LUGAR); ASÍ COMO PREMIO ECONÓMICO, RECONOCIMIENTO Y TROFEO POR EQUIPO.

ES OBLIGATORIO PRESENTARSE Y PERMANECER TODOS LOS EQUIPOS COMPLETOS DE LAS DISCIPLINAS PARTICIPANTES EN LA ETAPA NACIONAL, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO DE PREMIACIÓN.



10. **TRANSITORIOS:** LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS DETERMINARÁ LA DIRECTIVA DEL S.T.P.R.M.

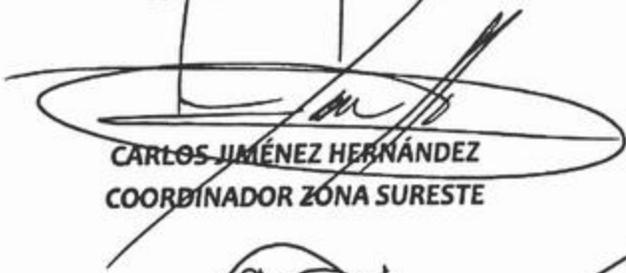
FRATERNALMENTE  
"UNIDOS VENCEREMOS"  
VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE MARZO DEL 2024.

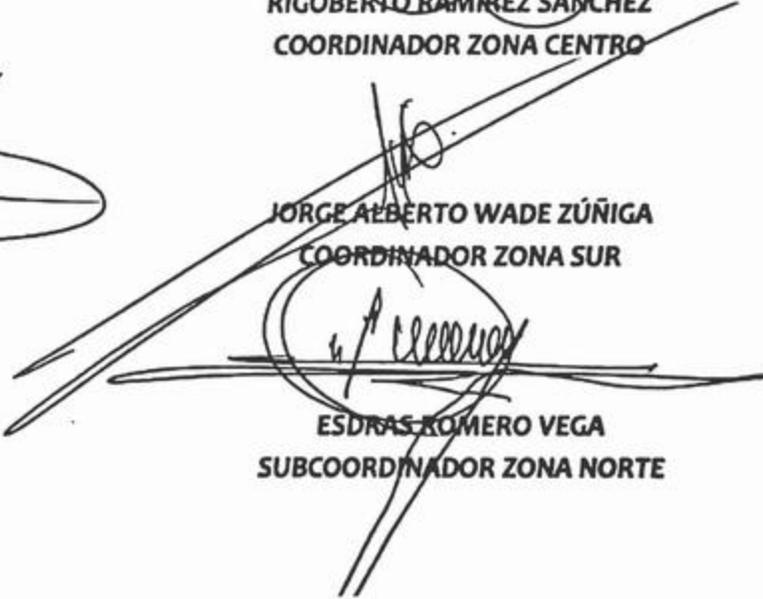


  
LUIS RICARDO ALDANA PRIETO  
SECRETARIO GENERAL

  
RICARDO HERNÁNDEZ GARCÍA  
COORDINADOR GENERAL

  
RIGOBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ  
COORDINADOR ZONA CENTRO

  
CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR ZONA SURESTE

  
JORGE ALBERTO WADE ZÚÑIGA  
COORDINADOR ZONA SUR

  
JOSÉ JUAN SOLÍS  
COORDINADOR ZONA NORTE

  
ESDRAS ROMERO VEGA  
SUBCOORDINADOR ZONA NORTE